



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por la que se hace pública la prórroga del Acuerdo de Acción Concertada para la atención en dispositivos asistenciales de personas con enfermedad mental en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Entidad competente:
 - a) Organismo: Departamento de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: AC/01/2019.
2. Objeto del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Descripción: Atención en dispositivos asistenciales para personas con enfermedad mental en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
 - b) Contenido: El objeto del Acuerdo de Acción Concertada es la concertación de los siguientes servicios para personas con enfermedad mental:
 - 10 plazas en Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Huesca.
 - 2 plazas en Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Barbastro.
 - 39 plazas en Unidad rehabilitadora de media estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza I.
 - 60 plazas en Unidad rehabilitadora de larga estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza II.
 - Atención comunitaria en salud mental (Unidad de salud mental de adultos, Unidad de salud mental infanto-juvenil y Unidad de asistencia y seguimiento de adicciones) a los pacientes de las zonas de salud de Ejea de los Caballeros, Tarazona, Gallur, Borja, Tauste y Alagón.
 - c) Modalidad de concertación: Acuerdo de Acción concertada de carácter singular con una entidad pública o una entidad privada sin ánimo de lucro.
 - d) Plazo de vigencia: 4 años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de diez años, incluidas prórrogas y duración inicial.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Convocatoria pública en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
 - c) Fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón": 13 de junio de 2019.
4. Autorización y formalización del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Fecha de autorización: 25 de febrero de 2020.
 - b) Entidades:
 1. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Huesca: Casa Familiar San Lorenzo de los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, NIF n.º R-2200559I. Importe: 616.152 euros.
 2. Residencia de cuidados básicos en el Sector Sanitario de Barbastro: Asociación Guayente, NIF n.º G22014450. Importe: 123.230,40 euros.
 3. Unidad rehabilitadora de media estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza I: Fundación Ramón Rey Ardid, NIF N.º G50491166. Importe: 6.674.185,44 euros.
 4. Unidad rehabilitadora de larga estancia en el Sector Sanitario de Zaragoza II: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, NIF n.º R5000967I. Importe: 5.443.200 euros.
 5. Atención comunitaria en salud mental: Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, NIF n.º F50212414. Importe: 2.187.052,32 euros.
 - c) Importe: 15.043.820,16 euros. IVA exento.
 - d) Precios unitarios:
 - Residencia cuidados básicos con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 1.380,65 euros por paciente y mes.
 - Unidad rehabilitadora de media estancia: 3.565,27 euros por paciente y mes.
 - Unidad rehabilitadora de larga estancia: 1.890 euros por paciente y mes.
 - Atención comunitaria en salud mental:
 - Unidad de salud mental de adultos: 0,551 euros mensuales por asegurado.
 - Unidad de salud mental infanto-juvenil: 0,275 euros mensuales por asegurado.



- Unidad de asistencia y seguimiento de adicciones: 0,147 euros mensuales por asegurado.
- e) Fecha de formalización: 28 de febrero de 2020.
- 5. Prórroga del Acuerdo de Acción Concertada:
 - a) Fecha de autorización de la prórroga: 28 de febrero de 2024.
 - a) Importe de la prórroga: 3.448.191,96 euros (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y un euros con noventa y seis céntimos), IVA exento.
 - b) Entidades:
 - Fundación Ramón Rey Ardid (U. rehabilitadora de media estancia Sector Zaragoza I). Importe: 1.668.546,36 euros.
 - Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús (U. rehabilitadora de larga estancia Sector Zaragoza II). Importe: 1.594.800 euros.
 - Casa Familiar San Lorenzo de Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca (Residencia cuidados básicos Sector Huesca). Importe: 154.038 euros.
 - Asociación Guayente (Residencia cuidados básicos Sector Barbastro). Importe: 30.807,60 euros.

Zaragoza, 7 de marzo de 2024.— El Secretario General Técnico, Jorge Luis Emperador Bartumeus.